

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO

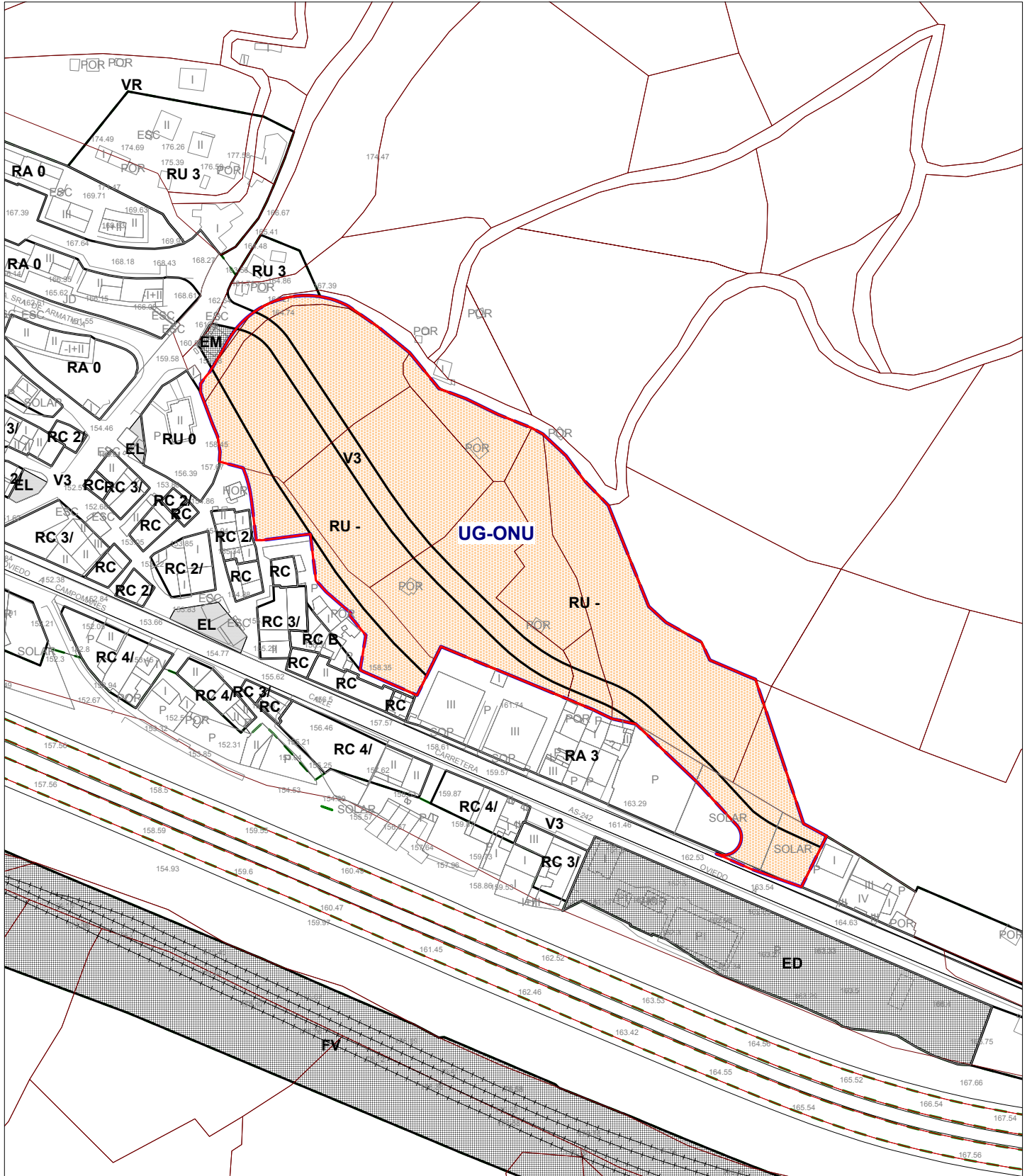
AMBITOS DE GESTION

CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG-ONU
UNIDAD DE GESTIÓN
OLLONIEGO UNIFAMILIAR

NUMERO 280
ESCALA: 1/2000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	UG-ONU	NUMERO 280
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 17-U/
NOMBRE	OLLONIEGO UNIFAMILIAR	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	MODIFICACIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
ESTUDIO DE DETALLE		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION

CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
V	SISTEMA VIARIO	4.060	0
TOTAL SUELO PUBLICO		4.060 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RU	EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR	13.016	6.830
TOTAL SUELO PRIVADO		13.016 m2	6.830 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	17.076 m2
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RU
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %

APROVECHAMIENTO MEDIO: RU, 0,4 u.a.h.

INDICE EDIF. BRUTA	0,4 m2c/m2
ALTURA MAXIMA	2 PLANTAS
Nº APROX. VIV. PROT.:	0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	30 Viv	DENSIDAD BRUTA:	17,57 Viv/Ha
	RU 30 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	228 m2/viv

CLAVE	UG-ONU	NUMERO 280
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	
NOMBRE	OLLONIEGO UNIFAMILIAR	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- b) Expansión del área residencial del núcleo de Olloniego, con tipología de vivienda unifamiliar y lindando ya con el suelo rural.
- c) Apertura de un viario local, que conecte la ordenación con las calles existentes.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN

- 1) En este ámbito no será de obligado cumplimiento el art. 2.3.6 de la Normativa Urbanística del Plan sobre porcentaje mínimo de usos terciarios y comerciales.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.